

RESOLUCIÓN DE EXCLUSIÓN

<p>EXPEDIENTE: CONTR 2023/1017925</p> <p>OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE UNIFORMIDAD PARA DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE MÁLAGA DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA.</p> <p>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado Abreviado</p> <p>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 26.242,24 € (I.V.A. incluido).</p>

Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga por la que se acuerda la exclusión de la empresa DRESS-WORK, S.L. del expediente "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE UNIFORMIDAD PARA DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE MÁLAGA DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA", CONTR 2023/1017925.

ANTECEDENTES

1º.- Con fecha 8 de marzo de 2024, este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del "UMINISTRO DE PRODUCTOS DE UNIFORMIDAD PARA DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE MÁLAGA DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA", CONTR 2023/1017925, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa, elaborada por la dirección del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Málaga.

2º.- La aprobación del expediente de contratación se realizó por resolución del órgano de contratación de fecha 12 de abril de 2024, un vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habría de regir el contrato, y efectuada su fiscalización previa por la Intervención Provincial, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto simplificado abreviado.

3º.- Con fecha 16 de abril de 2024, se publicó en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía la convocatoria de la presente licitación, abriéndose así el plazo de presentación de ofertas por un periodo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de dicho anuncio.

4º.- Con fecha 2 de mayo de 2024, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, se procede por el órgano de contratación, de conformidad con lo indicado en el apartado 10.2 del PCAP, a la apertura del sobre único electrónico de las personas licitadoras.

5º.- Con respecto a la documentación aportada por la empresa DRESS-WORK, S.L., se observan errores aritméticos subsanables en el cálculo de su oferta económica (17.776,89 €, I.V.A. excluido), por lo que se

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga
Teléfono: 955 06 39 10



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		14/05/2024 13:20:55	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGw6Z3I70NC6I5mw15055BseS7ga	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



procede a corregir su oferta, tomando el precio unitario como referencia inamovible de la misma, en aplicación de las previsiones del Anexo VI del PCAP, resultando una oferta económica total corregida (17.778,32 €, I.V.A. excluido). Se acuerda, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del PCAP, requerir a la empresa para que aporte, a través de SiREC-Portal de Licitación electrónica, documento de conformidad con el nuevo importe total de la oferta económica.

6º.- Con fecha 7 de mayo de 2024, se envía a través de SiREC-Portal de Licitación electrónica, requerimiento de subsanación, para que la empresa DRESS WORK, S.L., aportase la documentación requerida, en el plazo de 3 días naturales, con apercibimiento de exclusión, en caso de no proceder a la subsanación en el plazo señalado. Según figura en el sistema de notificaciones electrónicas de SiREC-Portal de Licitación electrónica, el requerimiento fue leído el mismo día 7 de mayo.

7º.- Con fecha 13 de mayo de 2024, el Órgano de Contratación procede a verificar la documentación presentada y comprueba que la empresa en cuestión consigna dos importes distintos en la proposición económica, por un lado indica que el importe de su oferta, I.V.A. excluido, es el que ya consignó, esto es 17.776,89 €, y por otro lado, en la tabla de precios indica que su oferta total, IVA excluido, es de 17.451,41 € importe diferente al que recalculó el órgano de Contratación para el cuál debía prestar la conformidad (17.778,32 €) y por último, se han detectado nuevamente errores aritméticos en dicha tabla de precios.

Vistos los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y demás disposiciones reglamentarias en materia de contratación del Sector Público.

SEGUNDO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en particular las cláusulas 9.2 y 10.2 y el Anexo VI.

TERCERO.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones normativas concordantes.

CUARTO.- La Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y que atribuye a la Delegación Territorial el órgano de contratación en relación con los contratos, ya sean públicos o privados, incluidos los de carácter patrimonial, derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los Servicios a su cargo, así como la gestión y tramitación de los correspondientes expedientes, y el Decreto 155/2022 de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y por lo dispuesto en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		14/05/2024 13:20:55	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGw6Z3I70NC6I5mw15055BseS7ga	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En base a los citados antecedentes de hecho y fundamentos de derecho,

RESUELVO

1º.- Excluir de la licitación “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE UNIFORMIDAD PARA DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE MÁLAGA DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA CONTR 2023/1017925 a la entidad DRESS-WORK, S.L. con CIF B97359988 al considerar el órgano de Contratación que no ha atendido adecuadamente al requerimiento de subsanación.

2º.- Ordenar que se publique esta Resolución en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía y, se notifique a los licitadores.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el Órgano de Contratación en el plazo de un mes desde que la misma le sea notificada al licitador, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL
Carmen Sánchez Sierra

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		14/05/2024 13:20:55	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6Z3I70NC6I5mw15055BseS7ga	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	